



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre veintisiete de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 00253 00
Proceso	Verbal
Demandante	KEVIN LISETH MIRABAL MEJIA
Demandado	EPS CLÍNICA ESIMED DE LA 80 Y OTROS
Asunto	Se requiere a la parte actora para que realice la notificación en el correo electrónico

Previo a darle tramite al escrito que antecede, se requiere a la parte actora, a fin de que intente primero la notificación a la demandada EPS CLÍNICA ESIMED DE LA 80, en el correo electrónico para recibir notificaciones judiciales que aparece relacionado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad accionada.

Se le advierte a la parte actora que la notificación deberá realizarse conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, allegando la constancia de recibido del correo por su destinatario, enviado con la misma la copia del traslado de la demanda, haciéndole la advertencia que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

De otro lado y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a los demandados o en consumir las medidas cautelares, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m

				SECRETARIO